

Bogotá, junio 23 de 2021

Señor

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Presidente de la República de Colombia

Asunto: Solicitud de destitución del cargo del ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación en procura de la protección del derecho colectivo a la moralidad administrativa vulnerada, por tener una hoja de vida académica ampliamente cuestionada por actos de plagio, sobredimensión artificial de sus aportes académicos y falta de calificación para ser coautor de diversos documentos académicos.

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE ROBLEDO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de ciudadano y Senador de la República, y **JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGU**, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como ciudadano y Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia, le solicitamos de retiro del cargo del ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación en procura de la protección del derecho colectivo a la moralidad administrativa vulnerada, por tener una hoja de vida académica ampliamente cuestionada por actos de plagio, sobredimensión artificial de sus aportes académicos y falta de calificación para ser coautor de diversos documentos académicos.

La anterior solicitud la formulamos respetuosamente dado que hemos conocido de múltiples denuncias y cartas abiertas, a nuestro juicio fundadas, de importantes sectores académicos del país. Entre otras, la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia¹, doce (12) directores de Colciencias (directores entre los años 1968 y 2018)², la Red de Gobernanza y Gestión del Conocimiento, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Red GCTI³, la Fundación Alejandro

¹ AVANCIENCIA. “Carta abierta al presidente de la República”. Disponible en: <https://twitter.com/AvanCiencia/status/1402324548091998209>

² Ex directores de Colciencias. “Carta de los directores de Colciencias al señor presidente Iván Duque”. Disponible en: <https://twitter.com/gabydel/status/1406948112162242564/photo/2>

³ Red de Gobernanza y Gestión del Conocimiento, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Red GCTI. “Comunicado a la opinión pública”. Disponible en: <https://twitter.com/RedGCTI/status/1403404527030636546/photo/1>

Ángel Escobar⁴, el portal web **PLAGIOS.O.S**⁵ y el periodista de El Espectador Sergio Silva Numa⁶, cuestionan la responsabilidad del hoy ministro de Ciencias, Tecnología e Innovación con tres tipos de prácticas contrarias a la moralidad administrativa y su relación con la lucha contra el plagio y el fraude académico, a saber: i) plagio; ii) sobredimensión artificial de resultados académicos y iii) falta de calificación para ser coautor de aportes académicos.

A algunas de las denuncias antes mencionadas el ministro dio respuesta, sin que la misma fuese precisa, suficiente o fundada en criterios técnicos y científicos.

Por lo antes expuesto, consideramos que el nombre del ministro no resulta idóneo para dirigir la cartera que, entre otras tareas, debe velar por luchar contra todos los tipos de plagio y fraude académico en el país. Por el contrario, su vinculación como ministro vulnera el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Cuando se actúa en desconocimiento de la moralidad administrativa se vulneran una serie de bienes jurídicos tales como la buena fe, la ética, la honestidad, la satisfacción del interés general, la negación de la corrupción, entre otros⁷. Es importante destacar que la afectación a la moralidad administrativa puede producirse por la acción u omisión de, incluso, particulares.

A su vez, la moralidad administrativa como derecho colectivo presupone la existencia de una expectativa de la sociedad sobre el comportamiento del funcionario público o del particular responsable de actuar de cara a este derecho⁸. Comportamiento ético y deshonesto que diversos sectores respetados de la academia colombiana no evidencian en el actuar del señor Crissien Borrero previo a ser ministro y por el cual han lamentado su designación como en tan importante cargo.

Conociendo usted de los múltiples casos sobre los que se cuestiona la idoneidad ética del señor Crissien Borrero, no debió usted nombrarlo como ministro pues ello violentó el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Por lo anterior, y como pretensión principal que elevamos mediante esta comunicación, para evitar que continúe en el tiempo la vulneración del derecho colectivo mencionado, le solicitamos la destitución del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, única medida de reparación suficiente ante la actual afectación.

⁴ Fundación Alejandro Ángel Escobar. “Carta abierta al señor presidente de la República sobre el nombramiento del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación”. Disponible en: <https://twitter.com/FAAEColombia/status/1402963237830893574/photo/1>

⁵ **PLAGIOS.O.S**. “Denuncias de plagio y malas prácticas en la Universidad de la Costa, Colombia”. 28 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.plagios.org/denuncias-de-plagio-y-malas-practicas-en-la-universidad-de-la-costa-colombia/> Consultado el 21 de junio de 2021.

⁶ Sergio Silva Numa. “Las dudas sobre la vida académica del nuevo Ministro de Ciencias”. El Espectador, junio 8 de 2021. Disponible en: <https://www.elespectador.com/ciencia/las-dudas-sobre-la-vida-academica-del-nuevo-ministro-de-ciencias/>. Consultado el 21 de junio de 2021.

⁷ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 8 de junio de 2011, número de radicación: 25000-23-26-000-2005-01330-01(AP). C.P.: Jaime Orlando Santofimio Gambóa.


⁸ Corte Constitucional. Sentencia C-046 de 1994. M.P.: Eduardo Cifuentes Muñoz.

Aunado a lo anterior, nos permitimos realizar dos solicitudes adicionales:

1. ¿Cuál fue su respuesta a la solicitud de la Fundación Alejandro Ángel Escobar relativa a conformar una comisión independiente compuesta por académicos de reconocido prestigio por su actividad investigativa con el fin de aclarar la situación de posibles plagios del nombrado ministro Crissien Borrero?
2. Que nos allegue la hoja de vida presentada por el señor Crissien Borrero para posesionarse como ministro. Esta solicitud la hacemos en virtud de que en el portal web de Función Pública⁹ no encontramos el perfil del ministro.
3. Igualmente, destacamos que los cuestionamientos en contra de la conducta antiética del ministro no son recientes, puesto que al menos el portal web **PLAGIOS.O.S.** había elevado estos cuestionamientos desde septiembre de 2020. Por tanto, le pedimos que nos aclare: ¿Conocía, sí o no, de los cuestionamientos que pesaban sobre el nombre de Tito José Crissien Borrero en materia de plagio y ética académica con anterioridad al nombramiento del mismo como ministro?

Recibiremos su respuesta en los correos electrónicos jorge.robledo.castillo@senado.gov.co y jorge.gomez@camara.gov.co.

Atentamente,



JORGÉ ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República
CC. 14.204.889



JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO
Representante a la Cámara por Antioquia
CC. 8.426.821

⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hojas-de-vida>